

COMIENZA
EN LA PÁGINA
SIGUIENTE



LA FAMILIA TORRENTE DE VILLENA

DE REPOBLADORES A UNA DE LAS MAYORES FORTUNAS DE LOS VÉLEZ

Jesús Bañón Lafont
Funcionario de Justicia jubilado

Dietmar Roth
Doctor en Historia

■ Hidalguía de D. Francisco Torrente y Merlos realizada en 1803. (Archivo familia Bañón).



En varios artículos publicados en anteriores números de *Revista Velezana*, Jesús Bañón Lafont y yo trazamos la genealogía y la historia de las familias que entroncaron con los Torrente de Villena a lo largo de más de 450 años¹. La abundante documentación existente en el archivo familiar de la familia Bañón, las investigaciones realizadas para mi tesis doctoral y la reciente adquisición de un expediente formado para la partición extrajudicial de los bienes del licenciado don Andrés Torrente de Villena, nos permiten tener una muy completa visión de una de las familias más destacadas de Vélez Blanco entre los siglos XVII y XIX².

Familia de primer orden en calidad, distinción y respeto

Los Torrente de Villena fueron una familia de propietarios, abogados, religiosos y militares de Vélez Blanco. En 1798 el abogado don Francisco Torrente de Villena pidió al escribano del ayuntamiento “para efecto de dar a don Andrés Ventura, mi hijo, destino competente a su nacimiento y calidad”, que copiara del libro de actas del concejo la certificación que la villa de Vélez Blanco se le había dado en 1638 a don Andrés Torrente de Villena, cuarto abuelo del licenciado don Francisco, certificación que, a su vez, don Andrés había pedido “para ir a servir a su magestad en las guerras que por entonces tenía con Francia, como hijodalgo que era”. El solicitante puntualizaba “que en esta villa, por serlo de rigurosa behetría, no hay mitad de oficios ni distinción de padrones para el cobro y repartimiento de reales contribuciones, y que por lo mismo sus vecinos indistintamente son empadronados por el abecedario según las letras iniciales de sus nombres”³. En un memorial para obtener la hidalguía don Francisco recalcó “que estos cargos honoríficos de república, por serlo, se confieren a los vecinos y personas de más distinción, respeto y circunstancias, y así es que la

familia del don Francisco Torrente y sus antecesores siempre se ha tenido, estimado y reputado, se tiene estima y reputa por las del primer orden en calidad, distinción y respeto [...] también que los individuos de dicha familia y stirpe han sido y son cristianos viejos limpio de toda mala raza de hereje, moros, judíos [...] que de dicha familia ninguno ha ejercido oficio vil o bajo”⁴.

Los Torrente Villena Moreno

La documentación custodiada en el archivo de la familia Bañón y en los libros parroquiales de bautismos y matrimonios permite trazar la siguiente genealogía: Alejo Aguilar, vecino de Valverde, estuvo casado con **Francisca Valdivia Torrente de Villena**. Según argumentaba Francisco Torrente de Villena, el 24 de julio de 1521 Aguilar consiguió la real ejecutoria de hidalguía. El 22 de noviembre de 1592, su hijo, **Luis Torrente de Villena**, contrajo matrimonio con Antonia de Zúñiga, vecina de La Calahorra. Su hermana **Magdalena de Villena** se casó en 1638 con Domingo Navarro Roperio. Una vez fallecida su primera mujer (4-IX-93), el 5 de noviembre de 1594, Luis contrajo matrimonio en María con Ana Moreno. Tuvieron cuatro hijos:

1 Jesús BAÑÓN LAFONT, Dietmar ROTH, “La familia García de Barahona: el ascenso social de una familia entre los siglos XVI y XIX en Vélez Blanco”, *Revista Velezana*, 31 (2013), pp. 170-187; ídem., “El ascenso social de una familia en el siglo XVIII: los Romero”, *Revista Velezana*, 29 (2010), pp. 300-313; ídem., “La capilla y la cofradía del Santísimo Cristo de la Yedra”, *Revista Velezana*, 27 (2008), pp. 78-89; Dietmar ROTH, “Torrente de Villena” en *Diccionario Biográfico de los Vélez*, *Revista Velezana*, 26 (2007), p. 179; ídem., “La venta del Teatro de Vélez Blanco en 1841”, *Revista Velezana*, 18 (1999), pp. 169-172; ídem., “Casa de los Arcos de V. Blanco: conservación del patrimonio arquitectónico como parte de un turismo de interior respetuoso”, *Revista Velezana*, 15 (1996), pp. 96- 00.

2 Contadores: Antonio Martínez Motos y Joaquín María Bañón. Expediente iniciado el 22 de enero de 1859 y terminado el 31 de diciembre del mismo año (Colección: Dietmar Roth).

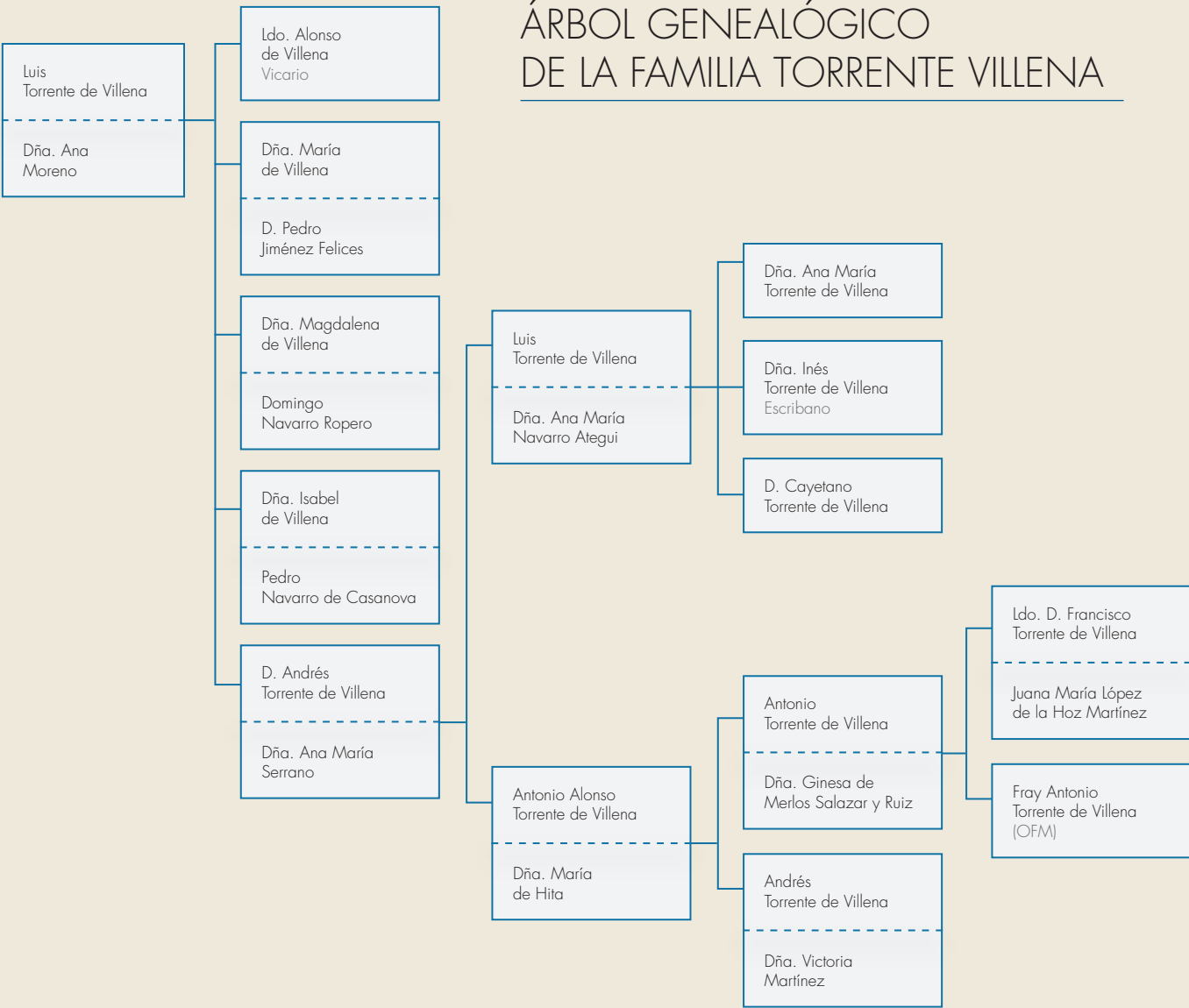
3 Archivo de la familia Bañón (AFB); depositario, Jesús Bañón Lafont, a quien le agradezco la generosidad para poder acceder a la documentación y su colaboración en los artículos citados anteriormente.

4 AFB. Véase también mi tesis doctoral “*Ascenso y permanencia de la elite en un centro administrativo señorial: Vélez Blanco, 1503-1752*”, Almería, 2015.



■ Árbol genealógico de la familia Torrente de Villena (179 x 81 cm). Técnica: acuarela. (Colección: Jesús Bañón Lafont. Foto Chenchu Ruíz Arrés).





- **Alonso**, fallecido en 1651, fue beneficiado y, en 1642, investido cura de la iglesia de Santiago por el obispo de Almería⁵, vicario y administrador de Gonzalo Fajardo, marqués de San Leonardo y conde de Castro, y mayordomo del obispo de Cartagena.
- **Andrés** fue, según un extracto de los libros capitulares de 1638, un “mozo de buen cuerpo, abultado, de rostro rojo, de edad al parecer de veinte y seis años, poco más o menos, con una señal de herida pequeña sobre la ceja del ojo derecho y otras dos señales de herida en los dos dedos de la mano izquierda, la una en el dedo margarite y la otra en el otro dedo junto a él”, el

cual declaró ante la corporación municipal “que quiere ir a servir a su magestad en las presentes guerras que tiene con Francia y en las demás partes que convenga y nos pidió se le diese certificatoria de cómo es mozo hijodalgo notorio y cristiano viejo”. Casado desde 1642 con Ana María Serrano de Espejo, hija de Onofre Serrano y de doña Isabel Jover⁶, luchó como alférez en Fuenterrabía y fue ascendido por la marquesa a capitán en 1644. Andrés Torrente fue soldado de la compañía de don Andrés Carranza, uno de los tres capitanes de Pamplona. Intervino en la recuperación de Maya y su castillo, tal como certificó Andrés Carranza el 8 de septiembre de 1639.

5 “Os damos facultad y licencia para administrar los santos sacramentos y el de la penitencia a los parroquianos de dicha iglesia y os encargamos las correcciones de los pecados ocultos y que reprehendáis severamente los escandalosos y públicos y exhortéis a vuestros feligreses a la frecuencia del Santo Sacramento de la eucaristía y penitencia y los acompañéis y asistáis en sus enfermedades y trabajos administrándoles en tiempo oportuno el viatico y extrema unción y ayudándolos con sanos y saludables consejos en los últimos trances solicitando la salvación de las almas; y os encargamos atendáis a la enseñanza de la doctrina cristiana” (AFB).

6 Fueron los testigos el alcalde mayor Ldo. Tomás de Robles y Lizana y don Diego de Acosta Moreno (APVB, Matr. IX-2, fol. 71 r; 28-1-1642). Onofre Serrano fue hijo de Juan José Serrano y Leonor Celdrán, y este Juan José, a su vez, hijo de Martín Serrano y Juana Muñoz, “consta en la ejecutoria de los Serranos y está en el Ayuntamiento. Vinieron de Huéscar” (AFB).

- **Isabel** (*1607) casó en 1642 con Pedro Navarro de Casanova, alcalde en 1648 y padre y abuelo de los futuros gobernadores del marquesado, Luis y Pedro de Casanova⁷.
- **María de Villena** casó con Pedro Jiménez Felices, vecino de Caravaca y Vélez Blanco.

“Los individuos de dicha familia y estirpe han sido y son cristianos viejos limpio de toda mala raza de hereje, moros, judíos [...] que de dicha familia ninguno ha ejercido oficio vil o bajo”

Luis Torrente Villena Serrano (1644 - 1707)

Hijo del capitán Andrés Torrente de Villena Moreno y de Ana María Serrano, ejerció como notario entre 1689 y 1707 y casó en 1676 con doña Ana María Navarro Ategui, hija de don Antonio Navarro y Ategui y doña María Sánchez Arroyo⁸. El tribunal de la Inquisición de Granada le excomulgó en 1707 por haber sido crítico con el “justo y recto procedimientos de dicho tribunal” respecto al citado pleito entre don Miguel Sánchez de Arroyo con el alcalde mayor Francisco de Ceballos”. Compró de doña Mariana de Meneses, mujer de don Diego de Acosta Moreno, una casa junto al barranco de las Fuentes, donde hoy se levanta la Casa de los Arcos, y fue tutor de los hijos de su pariente, el administrador marquesal don Luis de Casanova⁹.

Antonio Alonso Torrente de Villena Serrano (1655-1708)

Hermano del anterior, casó con María de Hita, familia muy vinculada a la casa marquesal desde la repoblación. Antonio fue enterrado en la sepultura familiar en la capilla del Santísimo Cristo de la Yedra de la iglesia de Santiago debido al parentesco con la familia Navarro Roper. Los hijos de Antonio fueron:

- **Andrés Torrente de Villena Hita** (28-II-1693), casó en 1718 con Victoria Martínez, hija de Gaspar Martínez y Juana Quevedo. Fue alcalde y dos veces regidor entre 1733 y 1742. En 1724 recibió una merced de tierras del marqués de Villafranca y los Vélez.

(Andrés) Antonio Torrente de Villena Martínez (1722–1802)

Hijo de Andrés Torrente Villena y de Victoria Martínez, casó (24-II-1744) con Ginesa de Merlos Salazar y Ruiz, hija del regidor Francisco de Merlos Salazar¹⁰. Compró de Francisco Vázquez, como poseedor de la capellanía fundada por Dionisio López y siete consortes, el solar sobre el cual se construiría la Casa de los Arcos¹¹. Antonio fue nombrado en cuatro ocasiones alcalde y el marqués, don Antonio Álvarez de Toledo, le confirió en 1761 el cargo de alférez de la compañía de milicias de Vélez Blanco, “llevando vos solo la bandera e insignia que

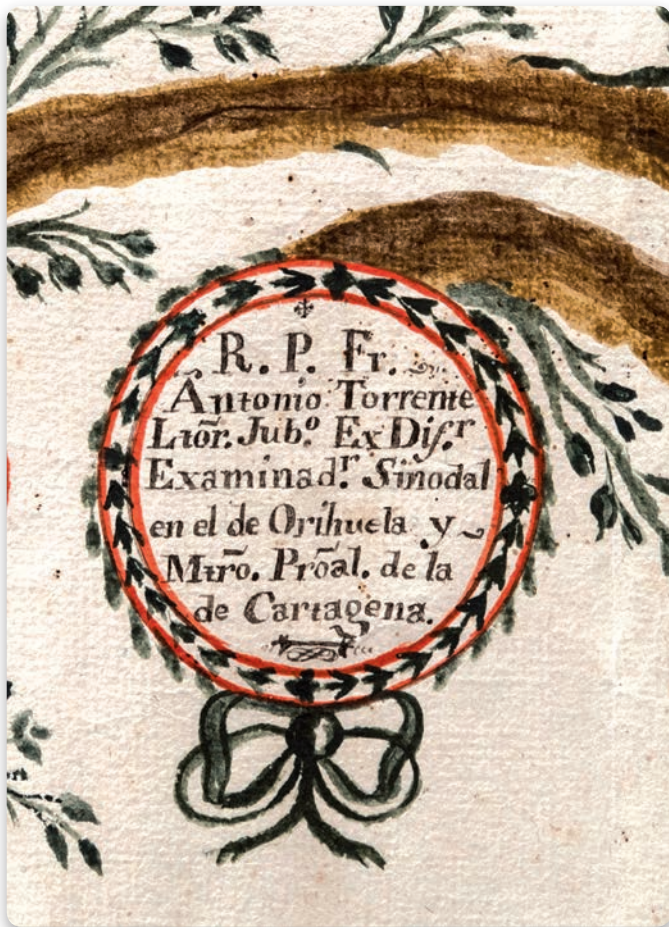
⁷ Dietmar ROTH, “La familia Casanova entre los siglos XVI y XX. De la Baja Navarra a gobernadores del marquesado de los Vélez y condesa de Algaida”, *Revista Velezana*, 30 (2012), pp. 64–77.

⁸ El 12 de mayo de 1713 el marqués de los Vélez don Fernando le concedió a Cayetano Torrente de Villena, hijo del escribano Luis, el título de alguacil mayor de las villas de Oriá y Partaloa (AFB).

⁹ AHPA, Prot. 3194; 13-7-1707.

¹⁰ En 1675 Francisco de Merlos se casó con Juana García Fajardo procreando a Francisco, nacido en 1682 y casado con Ginesa Ruiz desde 1709. De Francisco de Merlos y Ginesa Ruiz nació en Coy/Lorca Ginesa de Merlos, esposa de Marco Antonio Torrente. Merlos fue primo hermano del franciscano fray Juan de Salazar, dos veces provincial de la orden en la provincia franciscana de Cartagena y, en capítulo general de la orden celebrado en Roma, elegido definidor general de la misma. Fue autor del *Thesoro escondido, vida admirable de la V. madre sor doña Josepha de Pez, religiosa del monasterio de Santa Clara de Murcia* (Orihuela, 1733), y de quien se decía que falleció con “opción de santidad” (AFB).

¹¹ “En dicho solar había edificado una casa de aquella capellanía que arruinó un peñón grande que se desprendió con otros por algún terremoto u otra causa física del cerro de frente, que mató a la bisabuela de Mariano el ... y a una niña del pecho, su nieta, que tenía en la casa” (AFB).



■ Detalle del árbol genealógico.
(Foto: Chench Ruiz Arrés).

corresponde”. En su testamento, Antonio y su esposa estipularon ser enterrados en hábitos franciscanos por ser miembros de la tercera orden en su sepultura propia, concedida por el obispo, “que es la única de losa frente al púlpito” y encargaron 200 misas¹². Sus hijos fueron: Antonio y Francisco que siguen a continuación.

Antonio Torrente de Villena de Merlos (+ 1823)

Un erudito fraile franciscano

Según un cuaderno redactado en 1826 por Francisco, su hermano, el fraile franciscano Antonio “por entonces principiaba ya a manifestársele a mi hermano propicia la fortuna, a que contribuyó en sumo grado su hombría de bien, formalidad, exacto cumplimiento en sus obligaciones de todas en las que le puso la obediencia, porque después de haber ganado por oposición beca en la Purísima de Murcia, fue a leer Filosofía a Belmonte; concluido este encargo, tuvo el de predicador conventual en Orihuela en seguido; luego, el de vicario en las monjas

de San Juan de Orihuela; después, el de guardián en Santa Ana del mismo Orihuela; seguidamente, el mismo en el de Hellín; desde allí vino a tomar posesión de la Cátedra de Teología en Lorca, mudaron el curso a Orihuela: lo trasladaron a la casa grande de Murcia, allí se jubiló estando de guardián, aparte de lector de Teología; en aquel capítulo le hicieron definidor o custodio; últimamente, en el celebrado de Orihuela presidido por el padre Pina, le eligieron provincial, y habiendo acabado felizmente su empleo, fue acometido del mismo accidente de parálisis que yo, del que pasó de esta vida a la eterna”.

Fue este franciscano quien preparó el expediente para solicitar la hidalguía para la familia, expidiéndose el 12 de mayo de 1803 en Madrid la correspondiente real ejecutoria. Contestando en 1782 a una orden de la Real Chancillería de Granada para que se informe sobre los “padrones de nobles, que en cada pueblo haya, o negativo de no haberlos, de los alistamientos para milicias, quintas, sorteos, bagajes y demás cargas concejales, y finalmente otro de si hay, o no, mitad de oficios, no olvidándose de los alistamientos que antiguamente haya habido en cada uno de los dichos pueblos, todo lo cual conduce a los fines de evitar muchos fraudes que se han experimentado en la simulación de papeles”. Varios miembros de la familia Torrente se remitieron al pago de contribución extraordinaria de guerra de 1646 y el socorro a Almería de 1703 “por lo tocante a los Torrentes, como quiera que todos han disfrutado la notoriedad de hijosdalgo, y como tales se les ha tenido y reputado, es muy regular recordarlo a este juzgado y hacerle presente algunos de los documentos de su hidalguía”.

Francisco Justo Torrente de Villena y Merlos (1758-1827)

Un abogado emprendedor

Licenciado en Derecho y abogado de los Reales Consejos, casó el 20 de noviembre de 1779 con Juana María López de la Hoz y Martínez, hija de don Salvador López de la Hoz y doña Antonia Martínez de la Iglesia. Fue procurador síndico, alcalde en 1790, 1796, 1809 y 1813, y tesorero del Real Hospital de Vélez Blanco (1797). Obtuvo del marqués la merced de construir un horno en el cerro de San Agustín, hoy calle Teatro. Según un cuader-

¹² AHPA, Prot. 3278; 16-6-1788.



■ Detalle del árbol genealógico. (Foto: Chencho Ruiz Arrés).

no, que el propio Francisco Torrente de Villena comenzó en 1826, estuvo con Antolín Fernández Costa en Murcia. Luego se fue a Madrid, donde vivió en casa del beneficiado velezano Bartolomé Díaz Abarca, para trabajar con el superintendente del Real Canal a fin de que el Consejo de Castilla le revalidara el título de abogado. Se le proveyó como maestro de prácticas a don Simón de Viegas, “excelente letrado que le defendía en el pleito ruidoso sobre patrimonialidad”¹³. Hizo el resto de las prácticas en Vélez Blanco con Cristóbal Mateos.

En 1794 el marqués le dio licencia para que Francisco pudiera construir un molino hidráulico en el pago de las Casicas, junto a Vélez Rubio¹⁴. Los altos costes del desmonte y demás obras supusieron un gasto de 72.000 reales para la construcción, inspirándose Francisco Torrente para el dise-

ño en el molino lorquino de la Buenavista del Consejero¹⁵. Durante los años 1824 a 1828, el molino estaba arrendado en 130 fanegas de trigo anuales y 6 gallinas. El otro molino, llamado de la Horadada y en término de Lorca, junto a Rambla Mayor, fue arrasado tres veces por riadas perdiendo unos 150.000 reales, “pero como Andrés tuviese no poco metálico adquirido en las varas de alcalde mayor de las ciudades de Lorca y Cartagena, y en esta la de subdelegado de policía, asesor de la Intendencia General, continuando los desvelos míos de la obra de aquel molino”.

Otro proyecto empresarial fue la instalación de una fábrica de sombreros bajo la dirección del maestro sombrerero Tomás Clement, a quien Andrés Torrente había conocido durante sus estudios en Valencia. En la Casa de los Arcos adaptando las caballerizas, colocando las calde-

¹³ Simón de Viegas fue fiscal del Consejo de Castilla, pidió en el proceso del Escorial la pena de muerte para el duque del Infantado y actuó en la causa contra Cabarrús (Rafael MORENO FERNÁNDEZ, *Las demandas contra la actuación gestora de Cabarrús y demás directores del Banco Nacional de San Carlos (1782-1797)*, Madrid, 2014). Fue autor de la comedia *El Rábula* (1803) y de un discurso filosófico legal sobre el foro. Véase también: Daisy RIPODAS ARDANAZ, “Simón de Viegas, un letrado proyectista español entre dos siglos (1785-1803)”, *Revista de Historia del Derecho*, 1990, pp. 335-354.

¹⁴ AHPA, Prot. 3322; 22-8-1794.

¹⁵ También conocido hoy como Molino del Escarambrujo, situado en la diputación lorquina del Río (inmediaciones de la Sierra de Cambrón) y declarado Bien de Interés Cultural en 2017. Fue construido por mandato de Antonio Robles Vives, hijo de un médico lorquino y cuñado del conde de Floridablanca (María Trinidad ALBALADEJO SOLER, “El Molino del Escarambrujo, un complejo hidráulico por descubrir”, *Territorio de la memoria: arte y patrimonio en el sureste español. Selección de estudios presentados al I Congreso Nacional de Jóvenes Historiadores*, Murcia, 2014, pp. 204 - 224. Floridablanca delegó en Robles las obras de los pantanos de Puentes y Valdeinfierno para la creación de 30.000 hectáreas de cultivo. El cura Antonio José Navarro lo visitó en 17 (Javier CASTILLO FERNÁNDEZ, *Viajes de un naturalista ilustrado por los reinos de Granada y Murcia*, Murcia, 2000, p. 77).

COMIDA PARA POBRES

Obtuvo mediante breve papal la licencia para un oratorio en la Casa de los Arcos (1834). Por un codicilo de 17 de marzo de 1837 Andrés Torrente y su esposa instituyeron los Jueves Santo, entre las doce y la una, una comida compuesta de dos potajes y una libra de pan para remediar “la miseria que regularmente aflige en este señalado día a muchos pobres naturales y forasteros que vagan por las calles en justa solicitud de alimento”. La familia propietaria de la casa, “con el más decente y distinguido traje”, tenían que servir personalmente esta comida a los pobres. En señal de agradecimiento, los pobres tenían que “rezar en público un Padrenuestro y Ave María por nuestra salud y vida ínterin la tengamos, y por nuestra salvación y eterno descanso luego que hayamos fallecido, y por nuestros descendientes se repitiese igual obra de caridad”. Los costes se pagaban con los réditos de un olivar vinculado para esta finalidad. Según la historia oral de la familia, estas comidas benéficas se celebraban hasta bien entrado el siglo XX y reforzado por mandas testamentarias con reparto semanal de alimentos.



■ Conjunto de 3 piezas de las 14 que conforma el viacrucis procedente del oratorio de la Casa de los Arcos. Grabado sobre concha natural de nácar. (Colección: Jesús Bañón Lafont).

ras de enfurtir y tintar (fabricadas por el calderero Francisco Pouget, de Vélez Rubio), poniendo en la alcoba los zarzos de arcar; “la mesa de planchar que también hice yo de uno de los tableros de la mesa del billar que yo tenía inmediato a la puerta de la calle”. En esta manufactura trabajaron un maestro y cuatro oficiales. Para poder financiar este proyecto, don Francisco recurrió a don Francisco Fábrega. Tomás Clement, quien había arruinado otra fábrica en Cartagena, se fugó y el intento de continuar la actividad gracias al lorquino Antonio Palomo y otro oficial fracasó a los pocos meses, desmantelando las instalaciones. Francisco Torrente exploró también yacimientos de azogue en María. Fue uno de los concejales que tuvieron que reunir en 24 horas más de 70.000 reales exigidos por dos regimientos de caballería franceses que entraron en Vélez Blanco el 7 de febrero de 1811.

Francisco estaba muy consciente del valor de los documentos referentes a la historia familiar, dejando a su hijo don Andrés Torrente “los demás papeles existentes en mi poder y cuanto del despacho [...], especialmente todos los papeles y documentos relativos a la familia y de algunas fincas, etc. los conserve y guarde para que a sus hijos los entregue y guarde en lo posible, según que muchos de ellos se han guardado por mis ascendientes cuasi por siglo y medio, y algunos más [...] y un trabajo echado por mi hermano fray Antonio y yo, de que en algún tiempo se conocerá su utilidad, respecto a que dicho trabajo esta echado con arreglo a lo que connota y está donde alcanzan los libros parroquiales y los capitulares y otros papeles de los oficios de los ayuntamientos y rentas. Por curiosidad y dar método en lo posible a el trabajo de que se ha hablado en la anterior nota, mi hermano y yo formamos el árbol genealógico que coloqué en el cuarto debajo de la cocina, a mano derecha como se entra, y del cual, según quiero acordarme, hay un borrador o borradores en la urna que en el mismo cuarto había o hay de Jesús amoroso”.

El valor total de los bienes a partir ascendió a 353.248 reales. Entre otros bienes, su hijo Andrés recibió la casa principal con un valor de 62.834 reales y el molino de la Horadada tasado en 43.000 reales, mientras su hermana doña Antonia, esposa de don Francisco Picón Martínez, recibió el molino junto a Vélez Rubio tasado en 70.000 reales.

Andrés Ventura Enrique Francisco Torrente de Villena López de la Hoz (1791-1858)

Alcalde mayor, erudito,
monárquico, caritativo y gran
propietario

Fue bautizado el 15 de julio de 1791¹⁶ por su tío, el ya citado franciscano Antonio. Estudió Filosofía, Artes y Derecho en Orihuela (1804/5), Granada (1808/9) y Valencia (1809/11)¹⁷, donde se alistó a la primera compañía del “Batallón de Voluntarios Estudiantes Artilleros, defendió las murallas contra el mariscal Suchet y, desde Vélez Blanco, intervino con un destacamento a su mando en salidas contra los invasores franceses en el campo de Chirivel y Bailén”¹⁸. El 29 de abril de 1813 se le admitió como abogado en la Real Audiencia de Valencia, abriendo despacho en Vélez Blanco el año siguiente y asesorando a

16 Su hermana Isabel Pía Mónica Juana María Ramona Torrente nació el 4 de mayo de 1794.

17 El 12 de junio de 1811 obtuvo el grado de Bachiller en Leyes.

18 Certificado de 10 de agosto de 1814 expedido por Francisco Fábrega Motos, cura de Vélez Blanco

■ Últimos descendientes de los Torrente Villena, hijos de Juana María López de la Hoz y Francisco Torrente Villena Merlos: Antonia, Andrés Ventura e Isabel Pía, casada con José Joaquín Llamas Velmonte. (Foto: Chenchu Ruiz Arrés).



los alcaldes Francisco Picón Martínez (1814) y Juan Paulino Bañón (1813). Apoyó decididamente la vuelta de Fernando VII, como le certificó el alcalde¹⁹. Hizo oposición a seis relatorías del Consejo de Castilla y una al Consejo de Órdenes. Fue nombrado alcalde mayor y capitán de guerra de Ceclavín, de la Orden de Alcántara, (22-3-1815)²⁰, ejerciendo su cargo hasta 1820²¹.

Según el ya citado cuaderno de su padre, referente a Andrés “me propuse desde luego darle, seguirle y concluirle la carrera de letras a que le destiné, y así lo hice con las fatigas, cuidados, desvelos, y desembolsos o gastos que son públicos a toda la familia, habiéndole puesto fuera de mi casa y a pupilo desde las primeras letras en Vélez Rubio, y desde allí todo como se fue siguiendo en San Miguel de Orihuela²², Universidad de Granada, pasantía en Valencia, pretensiones en Madrid hasta lograr la vara de alcalde mayor de Ceclavín en Extremadura. Yo, que no tenía otra cosa a que atender que a los adelantos y prosperidad de mi hijo, sobre los cuidados y fatigas de

su bien estar a que me ayudó y en gran parte contribuyó mi hermano fray Antonio (Dios se lo esté pagando en la gloria), eché los viajes a Valencia cuando el sitio de los franceses, a Ceclavín para que tomase posesión de su vara de alcalde mayor”.

Aunque fue elegido juez de Colmenar Viejo (8-6-1821)²³ y de Denia (5-3-1821), como partidario del rey Fernando VII, durante el Trienio Liberal “Durante el sistema revolucionario se retiró al pueblo de su naturaleza sin haber tomado ni solicitado empleo alguno por aquel Gobierno [...] por lo que fue insultado por los liberales”²⁴. El 8 de septiembre de 1822 don Andrés se casó con doña María de los Dolores Romero Díaz, hija del doctor Ginés Romero López y de Lucía Díaz Belmonte²⁵, estableció una alianza matrimonial con una de las familias más acaudaladas de Vélez Blanco, siendo Ginés Romero académico jubilado de la Real Academia de Derecho Español de Santa Bárbara, establecida en San Isidro la Real, habiendo sido admitido el 28 de junio de 1797²⁶.

19 “Una decidida y fuerte adhesión a la Religión, al Estado y al Rey [...] la actividad y el esmero con que promovió y contribuyó a los regocijos y fiestas públicas celebradas con el plausible motivo de la restitución al trono de nuestro Soberano” (Vélez Blanco, 8-8-1814; AFB).

20 Su nombramiento en la Gaceta de Madrid, 13 de abril de 1815, p. 387 https://books.google.es/books?id=jRhAU7s2YnCC&pg=PA387&lpg=PA387&dq=andr%C3%A9s+torrente+de+villena&source=bl&ots=cfcQr1uM03&sig=LMP4XHSnA6pTjtZnHSE_sFDdjs&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjaz8bzJ_YAhUBlhQKHh_DAoEQ6AEIPTAG#v=onepage&q=andr%C3%A9s%20torrente%20de%20villena&f=false (consultado: 3-XII-2017).

21 Su cuñado José Joaquín García también vivió durante estos años en Ceclavín.

22 Vistió la beca de colegial el 6 de marzo de 1804 (AFB).

23 Ricardo Gómez Rivero, *Los jueces del Trienio Liberal*, Madrid, 2006, p. 137, 214 y 250.

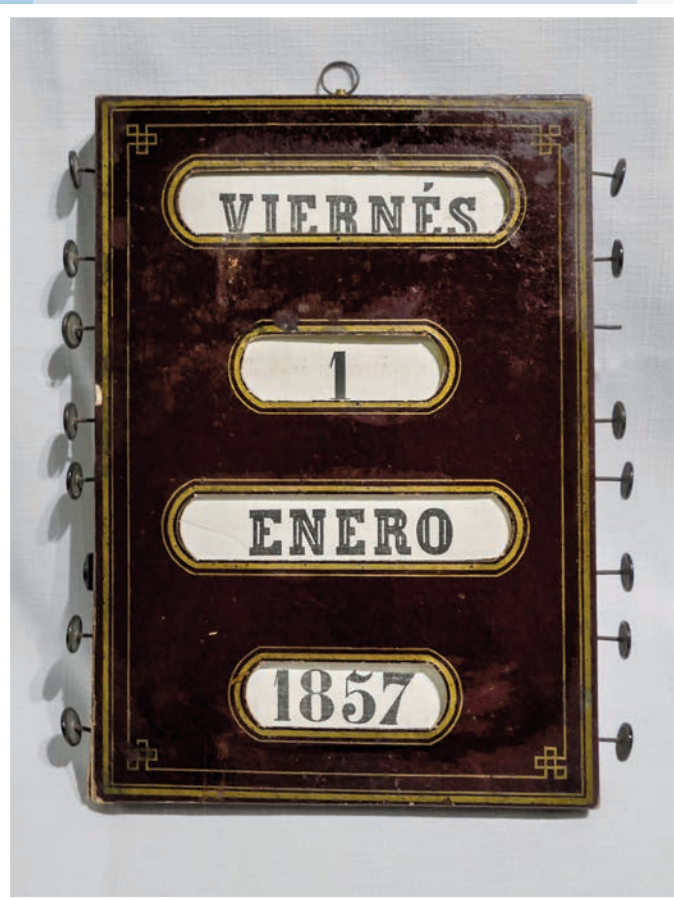
24 Archivo Histórico Nacional, Ministerio de Justicia, Leg. 4.773.

25 Fueron testigos el doctor don Ginés María Belmonte Díaz, caballero de la orden de Carlos III, el alcalde primero constitucional don Luis Benavente Gasque y don José López Díaz (APVB, Matr. IX-6, fol. 95 r).

26 En 1830 el doctor Demetrio Romero López y doña Lucía Dorotea Díaz practicaron la partición de bienes de don Ginés Romero López, correspondiendo a doña Dolores Romero Díaz 150.256 reales. Cuando falleció doña Lucía Dorotea Díaz en 1844 (testamento otorgado el 26 de noviembre de 1829), don Pedro Romero Díaz y doña Dolores Romero Díaz recibieron 225.994 reales cada uno. Según declaración de Dolores en 1874, el caudal de los bienes de su hermano Pedro ascendía a 295.369 pesetas.



■ Vara de mando con las iniciales de D. Andrés Torrente de Villena (ATV) en la empuñadura y Jesús Bañón Lafont. (Colección: Jesús Bañón Lafont. Foto: Chencho Ruiz Arrés).



■ Almanaque mecánico s. XIX procedente de la Casa de los Arcos. (Colección Jesús Bañón Lafont).

Una vez restablecido la monarquía absolutista, Torrente de Villena ejerció durante poco tiempo el cargo de alcalde mayor del partido de los Vélez “hasta que hizo dimisión por ser natural de ella” y, luego, fue nombrado por la Real Chancillería de Granada alcalde mayor interino de Lorca (25-11-1823) a petición del nuevo ayuntamiento; luego, de Alcalá de Hinojosa del Duque (27-10-1824)²⁷, Cartagena (18-1-1825²⁸), corregidor interino de Baza (1826) y, finalmente, de Almería (16-6-1828). Se le nombró auditor de Guerra de la comandancia general de armas del reino de Murcia, asesor de la subdelegación de rentas y subdelegado especial de Policía de Cartagena (1825). Este último cargo le causó el encarcelamiento en uno de los castillos de Cartagena “por habérselo comisionado para el descubrimiento de las sociedades tituladas carlistas, especialmente las que existían en aquella ciudad”, llamada “Junta de Fe y Rey”. Torrente fue absuelto por el mismísimo rey²⁹.

Con la muerte de Fernando VII y el nuevo gobierno liberal, Andrés Torrente, muy unido al gobernador civil, fue inicialmente nombrado alcalde mayor interino por la reina regente, pero luego sustituido, retirándose a Vélez Blanco (1834), donde el 10 de enero de 1837 fue nombrado teniente coronel comandante del batallón de milicias. Torrente compró un piano de seis octavas y, junto con otros nueve vecinos, contrataron en 1839 al profesor de piano, flauta y director de orquesta Antonio Moreno, de Murcia, “teniendo el deseo a fomentar en esta villa el arte de la música y que la juventud sea útil en la sociedad” Impulsor de la enseñanza de la música en Vélez Blanco³⁰. En el contexto de la desamortización, Andrés Torrente de Villena adquirió, entre numerosos inmuebles, el teatro, y arrendó todos los censos eclesiásticos, entre ellos, los bienes habices de María, Vélez Blanco y Vélez Rubio³¹. Fue también accionista de varias compañías mineras en El Piar (ocho pozos de sondeo), El Fontanar/Lorca (seis pozos) y Cuevas de Almanzora.

²⁷ *Gaceta de Madrid*, 20 de noviembre de 1824, p. 595.

²⁸ Su nombramiento en *Kalendario manual y guía de forasteros en Madrid para el año 1828*, p. 143

²⁹ AHN, Ministerio de Justicia, Leg. 4773, cartas de enero y febrero de 1833.

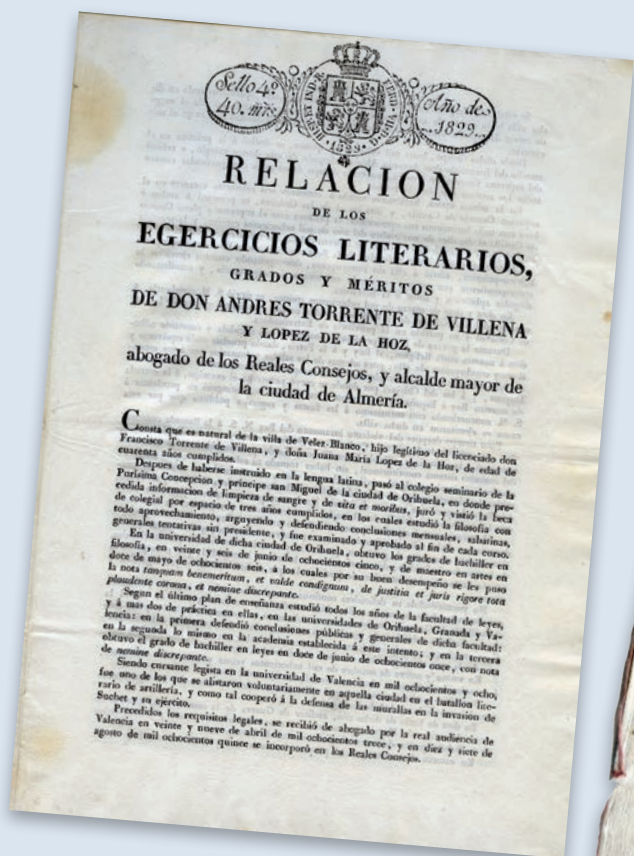
³⁰ (Dietmar ROTH, “Notas para la historia de la música en los Vélez: la composición navideña de Joaquín Virto, organista de Vélez Rubio (1802)”, *Revista Velezana*, 28 (2009), pp. 30 – 41; aquí: p. 33).

³¹ Dietmar ROTH, “Los bienes habices de la comarca de los Vélez (1501–1837)”, *Revista Velezana*, 34 (2016), pp. 18-31, aquí: pp. 28-29.

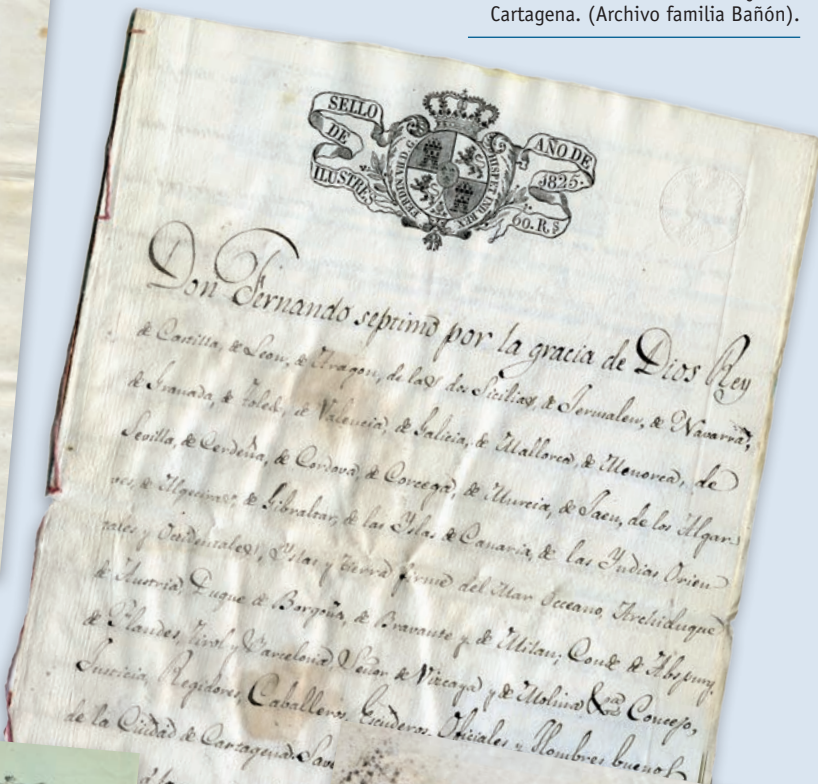
■ La familia Torrente de Villena: de repobladores a una de las mayores fortunas de los Vélez

ÁLBUM DE FAMILIAS

■ Nombramiento de D. Andrés Torren- te de Villena como Alcalde Mayor de Cartagena. (Archivo familia Bañón).



■ Relación de méritos de D. Andrés Torrente de Villena y López de la Hoz. (Archivo familia Bañón).

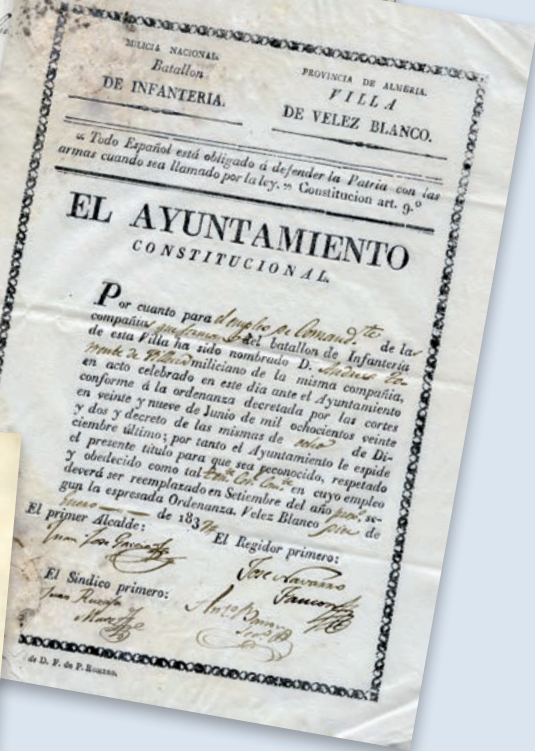


■ Título de la mina "Unión de Caniles, Vélez Blanco y Cartagena" en 1856. (Archivo familia Bañón).



■ Nombramiento de comandan- te de la Milicia Nacional por el Ayuntamiento Constitucional de Vélez Blanco en 1837.

■ Título de la mina "La Reforma- da" de Cuevas de Almanzora en 1860. (Archivo familia Bañón).



UNA AUTÉNTICA JOYA

LA BIBLIOTECA DE DON ANDRÉS TORRENTE DE VILLEN

Llama especialmente la atención la magnífica biblioteca con un inventario de 271 obras, numerosas de ellas compuestas de 2, 3, 4 y hasta 20 tomos; libros repartidos entre tres estanterías de su biblioteca. La inmensa mayoría correspondía a **temas jurídicos**, como era de esperar de un juez. Las obras de esta área de conocimiento se referían tanto al derecho civil, criminal, administrativo, canónico y la filosofía del derecho, desde los clásicos, como las *Instituciones iuris civilis* de Justiniano y las *Pandectas*, pasando por los textos jurídicos fundamentales españoles, como las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio con las glosas del licenciado Gregorio López; el *Fuero Juzgo*, *De exequendis mandatis Regum Hispaniae*, *quae rectoribus civitatum dantur, vulgo nuncupatis Capítulos de corregidores* (1593), de Pedro Núñez de Avendaño; la *Política para corregidores* y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra (1597); el *Ad leges Tauri commentarius* (1768) de Antonio Gómez; de Jerónimo Castillo de Bobadilla; el *Repertorio universal de todas las leyes de estos reinos de Castilla, abreviadas y reducidas en forma de repertorio* (1538), de Hugo Celso; la *Curia filípica, donde breve y compendio se trata de los juicios mayormente forenses, eclesiásticos y seculares* (1622), de Juan Hevia Bolaños; el *Libro de las leyes y privilegios de la Mesta*; varias ediciones de la *Novísima recopilación de las leyes de España* (5 tomos en 3 volúmenes); el *Juicio crítico de la Novísima Recopilación* (1820) "por el ciudadano Francisco Martínez Marina"; las *Instrucciones del derecho civil de Castilla* (1786), de Ignacio Jordán y Miguel de Manuel; los 20 volúmenes del *Teatro de legislación universal de España e Indias* (1791-98), de Antonio Javier Pérez López y el *Código Penal* de 1822. Se encontraban los 12 tomos de la *Librería de jueces, utilísima y universal para abogados, alcaldes mayores y ordinarios* (1774), de Manuel Silvestre Martínez; la *Noticia jurisdiccional y topográfica de todas las alcaldías mayores y corregimientos de letras y políticos que S.M. confiere a consultas de su Real Cámara y Consejo Real de las Órdenes* (1824);

el *Manual y dirección de alcaldes ordinarios y pedáneos* (1828), de Celestino de Fuesca; la *Colección de decretos de las Cortes generales del año 1820 y 1821*; y los 19 tomos de *Decretos del Rey y las Cortes Reales desde el primer año de su restitución al Trono hasta fines del año 1830*; la *Ilustración de derecho real de España* (1834) de Juan Sala; hasta la dimensión europea, como *Le droit public de l'Europe fondé sur les traités conclus jusqu'en l'année 1740* (1746), de Gabriel Bonnot de Mably.

Del **derecho de la Iglesia** encontramos el *Decretum Gratiani*; de Domenico Cavallario, las *Instituciones del derecho canónico*; de Bernhard van Espen, el *Ius ecclesiasticum Unversum* (1700); de Murillo Velarde, *Cursus ius canonici hispani et indici* (1791/3); de Pietro Sforza Pallavicino, la *Historia concilii Tridentini* (1775); y de Justini Febroni, *De statu ecclesiae et legitima potestate romani pontificis*. Más bien a la filosofía del derecho pertenecían el *Discurso libre sobre las penas contraído de las leyes criminales de España* (1782), de Manuel Lardizábal, y a la teoría política la *Teoría de las Cortes o grandes juntas nacionales* (1813), por Francisco Martínez Marina.

Muchos libros se referían a la **praxis**, como las *Reglas para formar un abogado en francés*; *La Instrucción pública y práctica judicial* (1612), de Alonso de Villadiego; la *Práctica universal forense de los tribunales de España, y de las Indias* (1783-88), de **Francisco Antonio de Elizondo**; *Método y práctica de los cuatro juicios* (1828), de Isidoro Alcaraz; el *Manual práctico en forma de diálogo con el correspondiente formulario de pedimentos* (1833), de Eugenio de Tapia, o la *Guía para el estudio del derecho patrio* (1807), de Juan de la Reguera. Aunque algunos de los libros de los autores clásicos seguramente se encontraban en esta biblioteca por poder aportar algo a la práctica forense, como los *De officiis* de Cicerón o las obras de Horacio y Marcial para las clases de Retórica, también contaba con publicaciones como *L'Antiquité expliquée et représentée en figures* (1719), de **Bernard de Montfaucon**. *L'Antiquité expliquée et représentée en figures*

También hubo numerosos **libros teológicos, de la historia de la Iglesia**, como los dos tomos de la *Historia universal y discurso sobre ella* del obispo francés Jacobo Benigno Bossuet, considerada como la continuación de la Ciudad de Dios de San Agustín; la *Prompta Bibliotheca canonica, juridica, moralis, theologica, necnon ascetica, polemica, rubricistica, historica* (1746), de Lucio Ferrari; los 13 tomos de la *Historia eclesiástica general o siglos del cristianismo*, del

abate Ducreux, o el *Dictionnaire des Hérésies, des erreurs et des schismes* (1762), de François André Pluquet; los diez tomos de la *Biblioteca portátil de los padres y doctores de la Iglesia desde el tiempo de los apóstoles*, de Tricalet; los *Sermons pour l'avent*, del jesuita Jean Gaspard Dufay; o los cuatro tomos del *Diccionario histórico, cronológico, geográfico y universal de la Santa Biblia* (1789), de José Armesto Goyanes. También poseía la *Mística ciudad de Dios*, de Sor María Jesús de Agreda, y la *Teología moral*, de Echarri, comentado por el franciscano velezano Antonio López.

Otros libros se referían a **artes y oficios y bellas artes** como el *Modo de enseñar y estudiar las bellas artes* (1755), de Charles Rolin; a la **lengua española**, como el *Diccionario de la Real Academia Española*, a la **literatura**, como la celeberrima *Origen, progresos y estado actual de toda la literatura*, del alicantino Juan Andrés, la primera historia universal y comparada de la literatura, publicada en España entre 1782 y 1799; o las *Instituciones poéticas, con un discurso preliminar en defensa de la poesía y un compendio de la historia poética o mitología* (1793), de Santos Díez González; **física**, como *Diccionario de física dedicado al duque de Berry* (1761), de Aimé-Henri Paulian; y de Joseph Aignan Sigaud de la Fond, los 7 tomos de los *Elementos de física, teoría y experimental* (1799); **geografía**, como los 10 tomos del *Diccionario geográfico universal*; **matemáticas**, como los *Elementos de aritmética, algebra y geometría* (1821-22), de Juan Justo Gracia; **astronomía**, como un tratado en latín del año 1589; **agricultura**, destacando aquí la *Agricultura general* (1818), de Gabriel Alonso de Herrera y los 16 tomos del *Curso completo de agricultura*, de François Rozier y traducido al castellano (Madrid, 1797-1803); **medicina**: *Medicina doméstica o tratado completo del método de precaver y curar las enfermedades* (1785), de William Buchan. En **pedagogía** encontramos los 13 tomos del *Cours d'études pour l'instruction du Prince de Parme*, de Etienne de Condillac y traducido en Cádiz en 1813.

Obras de **historia** eran los diez tomos de la *Historia general de España* (1845-47), del padre Juan de Mariana; *La Florida*, del Inca Garcilaso de la Vega; *Historia de la conquista del México*, de Francisco López de Gomara; *De la Guerra de Flandes* con láminas (1687), por el cardenal Guido Bentivoglio; y *Clave historial que se abre la puerta a la historia eclesiástica y política* (1780) de Enrique Flórez; de Juan An-

tonio Llorente, el *Compendio abreviado de la Historia antigua de Rolin* (1745); del abad de San Martín de Chassonville, la *Historia crítica de la Inquisición en España* (1822); y Pedro Jiménez de Góngora (duque de Almodóvar), *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas* (1785). También poseía obras como *Discursos de la nobleza de España* (1622), Bernabé Moreno de Vargas; o *La Araucana en verso*, de Alfonso Ercilla y Zúñiga.

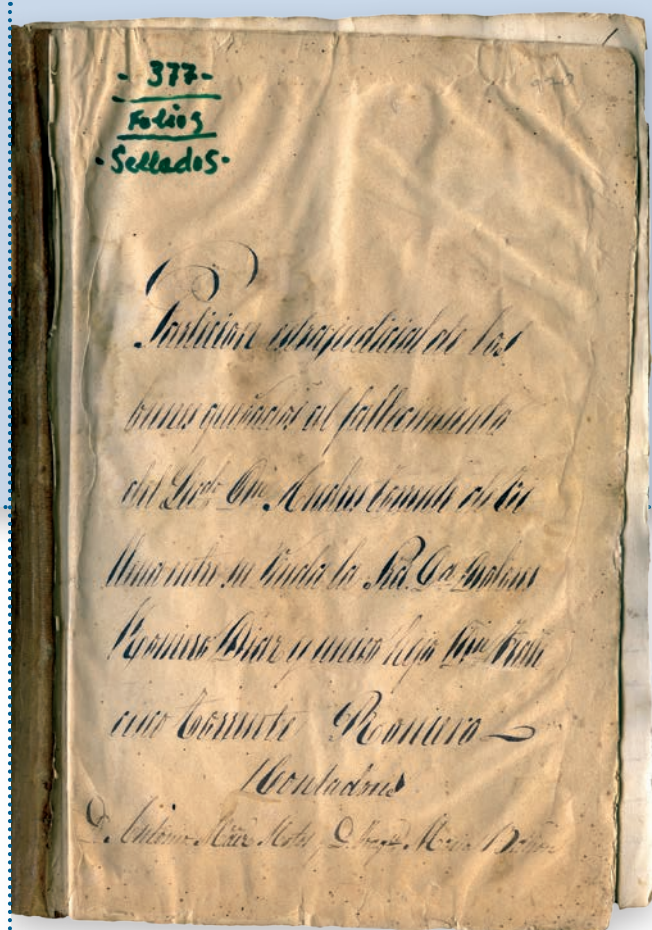
Entre los **autores españoles más renombrados del Siglo de las Luces** encontramos a Gregorio Mayans y Siscar con su *Colección de cartas eruditas*; el *Juicio imparcial sobre el monitorio de Parma* (1759), de Pedro Rodríguez Campomanes; los nueve tomos del *Teatro crítico universal* y las *Cartas del padre Feijóo*; la *Colección de cartas histórico-críticas* (1800), de José Villarroya; y la *Poética* (1737), de Ignacio de Luzán. Aparte de numerosas obras en latín y castellano, y los correspondientes diccionarios, encontramos muchas **obras en francés**, tales como el famoso *Diccionario razonado universal de historia natural*, escrito por Jacques-Christophe Valmont de Bomare (1764); el *Voyage du jeune Anacharsis en Grèce dans le milieu du IV^e siècle* (1788), de Jean-Jacques Barthélemy; o el *Nouveau dictionnaire historique ou histoire abrégée de tous les nombres* (1786), de Louis-Mayeul Chadon.

Entre los libros no técnicos encontramos en **literatura** la *Guía de Predicadores*, de fray Luis de Granada; las *Poesías*, de Meléndez; la *Historia de Hipólito y Aminta* (1627), de Francisco de Quintana; la traducción española del *Gil Blas de Santillana*, de Alain-René Le-Sage; las *Memoirs of Miss Sidney Bidulph* (1761), de Frances Sheridan; y de su tutor, Samuel Richardson, la novela en cartas *Clarisse Harlowe*, *Clarissa or the History of a Young Lady*, publicado en nueve tomos en inglés en 1748, pero Torrente seguramente utilizaría la traducción castellana de José Marcos Gutiérrez; los 10 tomos de la *loa Gonzalo de Córdoba o la conquista de Granada*, del "Caballero Florian" y traducido por Juan López de Peñalver; *Las aventuras de Telémaco, hijo de Ulyses* (1803), de Fénelon, en la traducción de Fernando Nicolás de Rebolleda. Entre las **obras curiosas** se pueden incluir los 4 tomos del *Viajes de Enrique Wanton al país de las monas* (1778), del italiano Zaccaria Seriman, quien finge ser de un autor inglés, una obra que denigraba España y sus costumbres³².

32 Casi todas estas obras son consultables hoy gratuitamente en portales en internet como www.cervantesvirtual.com, el proyecto Gutenberg o Google books.

UNA GRAN FORTUNA

Los bienes inventariados de Andrés Torrente de Villena ascendieron a 2.769.424 reales. Bienes gananciales líquidos 2.068.917 reales, de los cuales 933.969 reales correspondieron a la legítima de Francisco Torrente Romero. Según la tasación, y en lenguaje de la época, los valores de trastos de madera y menaje de casa eran 8.193 reales; madera (2.734), muebles de la tahona (300), cristal (1.027), cuadros de pintura (1.678), ropa blanca, vestidos de lana y seda, colchones y sobrecamas (8.479), plata labrada y cincelada, diamantes y demás alhajas (18.146), semovientes (5.560), libros (4.049), trigo fuerte (52.007), trigo candeal (26.498), cebada (19.231), centeno (9.470), garbanzos (3.777), escaña (72,76), aceite (29.899), dinero en metálico (72.002,42), billetes de anticipo de los 200 millones (11.136), deuda (1.933), fincas rústicas (1.865.346), aguas (104.936), casas (315.200), los molinos hidráulicos de la Horadada y Casicas, el molino de viento de Topares y participaciones en las almazaras del Piar y la Solana (140.166), minas (27.000), las tierras en el pago del Mesón de Vélez Rubio (2.670) y 2 de 52 acciones de la empresa minera "La Reforma" en el barranco Francés de Cuevas (15.000) y 20 de 200 acciones de la empresa "San Telmo" situado en la Umbría de Carretero, Lorca (12.000)³³. En el extinto convento de San Luis estaba instalada una máquina hidráulica para hacer aceite en el edificio del claustro con bodegas, casa del portero y una caldera de aguardiente con un valor total de 52.000 reales. Además, fue el propietario de una tejera en el cerro de San Gregorio, de Vélez Rubio, con un valor de 4.000 reales. En el ámbito doméstico destacan "un brillante reloj de música de sobremesa" tasado en 1.100 reales y un reloj de bolsillo de oro con música (2.200 reales), aparte de una Virgen y un Niño Jesús, ambos en el oratorio valorados en 400 reales.



■ Inventario de bienes relictos de D. Andrés Torrente de Villena a favor de su viuda, D^a. Dolores Romero Díaz, y su único hijo, D. Francisco Torrente de Villena Romero. (Colección: Dietmar Roth).



■ Doña Lucía María del Carmen Cipriana García Torrente.

Francisco Demetrio Ginés Torrente Villena Romero (1823-1883) Piadoso y constructor de la galería

También jurista y caballero de la ínclita y soberana Orden de San Juan de Jerusalén. Empadronado en Almería capital, en 1843 contrajo matrimonio con su prima Lucía María del Carmen Cipriana García Torrente (1818–1893), hija de José Joaquín García Belmonte e Isabel Pía Torrente de Villena, quedando sin hijos. En la declaración de fincas urbanas de 22 de febrero de 1879 aparece la fin-

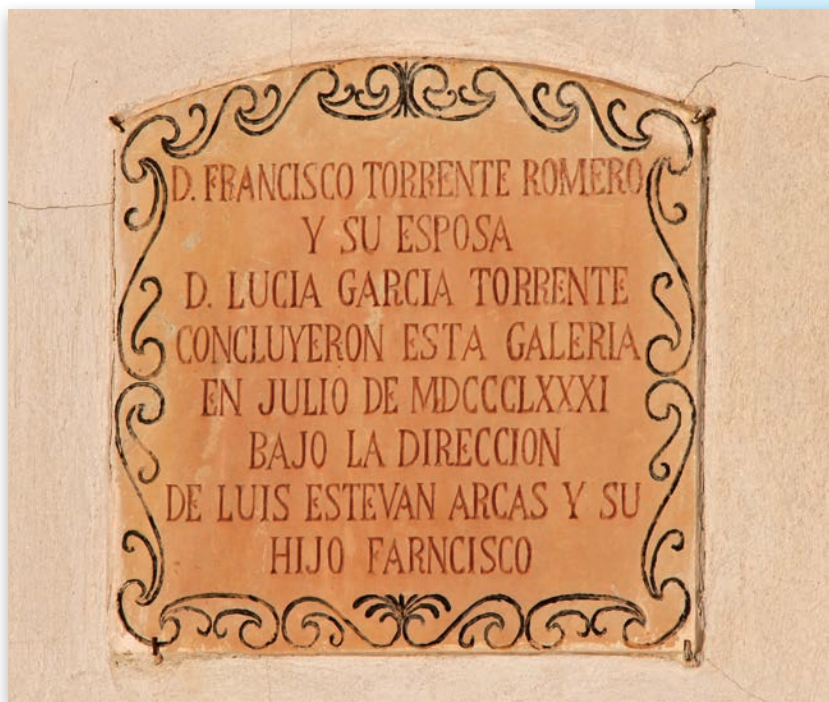
33 Por estos intereses mineros, Andrés Torrente de Villena presentó reclamaciones a la Dirección general de Minas contra la Real Orden de 17 de junio de 1845 sobre adjudicación de los escoriales y demasías (Colección de Reales decretos, instrucciones y órdenes vigentes para Gobierno de la minería, Madrid, 1846, p.87).



ca urbana de su casa en Almería en el Paseo del Príncipe don Alfonso, número 25, de 420 varas cuadradas, con un valor de venta de 30.000 pesetas, y otra casa en la plaza de San Sebastián, con 626 metros cuadrados incluido el jardín, y con un valor de venta de 40.000 pesetas, junto a un solar y una huerta de 2.163 varas cuadradas, con un valor de 10.000 pesetas. En el término de Vélez Blanco el matrimonio poseía 121 inmuebles en el término municipal, 231 fincas con 56 fanegas de riego, 473 regables y 2.167 de secano. Tenían fincas en los términos de Lorca, Puebla de don Fadrique, Chirivel, Felix, Vúcar, Níjar y Vélez Rubio. La partición de bienes arrojó un caudal de 749.955,64 pesetas más 18.884 pesetas en bienes muebles.

Don Francisco y doña Lucía mandaron construir encima de la antigua almazara del marqués de los Vélez la impresionante galería con 16 arcos, terminada en 1883, tal como reza la placa todavía visible en la fachada este. En su testamento de 1891, doña Lucía encargó 400 misas, que se repartieran 4.000 reales en la puerta de la Casa de los Arcos a “pobres vergonzantes”, dejar a los pobres la casa en la calle Buenavista número 18 y dotarla para su mantenimiento con los beneficios resultantes del molino de “Los Romeros” en Chirivel. Instituyó dos pías memorias perpetuas de misas con órgano los días de San Francisco (4 de octubre) y Santa Lucía (13 de diciembre) de cada año. Mandó repartir limosna a los pobres los días de Navidad, Jueves Santo, Domingo de Resurrección y Pentecostés. Como no tuvo hijos, repartió la inmensa fortuna entre sus familiares y criados.

■ Vista general de la Casa de los Arcos (Vélez Blanco) por la parte de la espectacular galería al barranco de las Fuentes tomada hacia mediados del siglo XX.



■ Placa situada al final de la galería donde constan los promotores (Francisco Torrente Romero y su esposa, Lucía García Torrente), la dirección de las obras a cargo de Luis Estevan Arcas y su hijo Farnscisco [sic], y el año de conclusión: 1881. (Foto: Encarnación M. Navarro López).